DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	1717 de 2022		
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA		
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE OBRAS DE GRAN FORMATO EN PAPEL EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN CENTRALIZADO Y ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.		
CONTRATISTA	**METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA**		
NIT PERSONA JURÍDICA	860003735-9		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO		
IDENTIFICACIÓN C.C.	19.422.166 de Bogotá D.C		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA		
IDENTIFICACIÓN C.C.	52.243.458 de Bogotá D.C.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE JUNIO DE 2022		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	2370	ABRIL 11 DE 2022	$ 4.710.020
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	3187	JUNIO 17 DE 2022	$ 3.891.300
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	22 DE JUNIO DE 2022		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	22 DE JUNIO DE 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	**24 DE JULIO DE 2022**		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIÓ		

PLAZO		**VALOR**	
PLAZO INICIAL	*(1)* MES (DOS) DÍAS	**VALOR INICIAL**	$ 3.891.300
1RA PRORROGA	N/A	**1RA ADICIÓN**	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	*(1)* MES (DOS) DÍAS	**VALOR A PAGAR**	$ 3.891.300
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3.891.300

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$ 1.167.390	22 / 06 / 2022 – 24 / 01 / 2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.167.390	22 / 06 / 2022 – 24 / 01 / 2023

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.891.300
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERÍA EFECTUADOS. **ORDEN NO:** *10158- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – PRODUCTOS (EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO LA EMPRESA METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA INSTALÓ EL MOBILIARIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE CONTRATO) -FACTURA NO. M 29 POR LA SUMA DE $ $ 3.891.300) – (FORMATO ENTREGA DE LA PLANOTECA NO RADICADO ORFEO NO 20224600339063).*	$ 3.891.300
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	$ 0

SALDO A LIBERAR	$ 0

Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: *"La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presente Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de septiembre 2022.

SUPERVISOR (si aplica)

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
REPRESENTANTE LEGAL METÁLICAS LA INDUSTRIAL LTDA

La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y sólo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)

Proyectó: Harold Jair Gómez Rubio, Contratista SAF Gestión Documental
Revisó SAF: Melissa Rojas Forero - Contratista SAF / Gestión Documental
Leidy Stefanny Camacho Jaramillo - Contratista SAF
Revisó OAJ: Jairo Moscoso – Profesional Universitario.